



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Privación del Ejercicio de la Patria Potestad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00032 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por parte del Demandado. Sírvase proveer.-



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, nueve (9) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

Visto el informe secretarial que antecede, Agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el ocho (8) de noviembre último, allegado por el Sr. LUIS ENRIQUE ROSALES ROCHA, con el que informa que fue notificado el tres (3) de noviembre de la presente anualidad.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del escrito allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez